



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 003 del 15 de febrero de 2024, se crea el Banco de Proyectos del Municipio de Chocontá.

Que dada la naturaleza del Banco de Programas y Proyectos Municipal se generó el proyecto denominado. "Fortalecimiento a la Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Chocontá Cundinamarca" El cual se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo "Plan de Desarrollo Municipal Chocontá eficiente al servicio de la gente" del Municipio de CHOCONTÁ – Cundinamarca, aprobado mediante acuerdo No. 007 del 31 de mayo de 2.024 por el Honorable Concejo Municipal, así:

No CERTIFICACIÓN:	2026000340
PROYECTO:	Fortalecimiento a la Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Chocontá Cundinamarca
BPIN:	2024251830016
EJE ESTRATÉGICO:	1- Eje social Construyendo tejido social para vivir mejor
SECTOR:	41- Inclusion social y reconciliacion
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	4103- InclusiOn social y productiva para la poblaciOn en situaciOn de vulnerabilidad
META DE CUATRENIO (producto)	050- Crear y mantener programas productivos y empresariales focalizados a madres cabeza de hogar.
CONTRATO OBJETIVO:	APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO “CHOCONTÁ EFICIENTE AL SERVICIO DE LA GENTE 2024 – 2028”.
VALOR:	\$ 2,000,000.00
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES DE PESOS M/C

Que el proyecto Fortalecimiento a la Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de Chocontá Cundinamarca Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos en el código No 2024251830016

Se expide en el Municipio de Chocontá Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de junio de 2026.


JULIÁN DARÍO OLARTE FRANCO
Secretario de Planeación Municipal
Alcaldía Municipal de Chocontá

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FIRMA
Elaboro	RODRIGUEZ PEÑA KAREN ILEANA	
Reviso y aprobó	Julian Dario Olarte Franco	